

de 15 de Marzo (B.O.E. del día 18).

Logroño, 27 de Noviembre de 1992.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación de acuerdo de sanción (1225) III.B.1640

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958 y para que sirva de notificación a D. Guérex S.L., con último domicilio en Logroño, C/ Plaza del Mercado, 18 Bar "La Fama", se hace público que la Delegación del Gobierno en La Rioja ha dictado resolución con fecha 9 de Octubre de 1992, en el expediente número 204/92, por la que se le sanciona con multa de veinte mil pesetas, por infracción horario cierre bar "La Fama", el pasado día 5 de Julio, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15, y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio; todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 1º del R.D. 338/85, de 15 de Marzo (B.O.E. del día 18).

Logroño, 27 de Noviembre de 1992.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación de acuerdo de sanción (1226) III.B.1641

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958 y para que sirva de notificación a D. José Manuel Ordoño García, con último domicilio en Logroño, C/ Marqués de Murrieta, nº 20-3º Izda., se hace público que la Delegación del Gobierno en La Rioja ha dictado resolución con fecha 6 de Octubre de 1992, en el expediente número 197/92, por la que se le sanciona con multa de setenta y cinco mil pesetas, por infracción horario cierre bar "Mercader", los pasados días 10 de mayo, y 4 y 5 de julio, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15, y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio; todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 1º del R.D. 338/85, de 15 de Marzo (B.O.E. del día 18).

Logroño, 27 de Noviembre de 1992.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación de acuerdo de sanción (1227) III.B.1642

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958 y para que sirva de notificación a D. José Manuel Matamoros Costa, con último domicilio en Logroño, C/ Fermin Gurbindo, nº 4-1º A, se hace público que la Delegación del Gobierno en La Rioja ha dictado resolución con fecha 7 de Octubre de 1992, en el expediente número 241/92, por la que se le sanciona con multa de cincuenta mil cien pesetas, por ser sorprendido con sustancias estupefacientes el pasado día 31 de mayo, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15, y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio; todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 1º del R.D. 338/85, de 15 de Marzo (B.O.E. del día 18).

Logroño, 27 de Noviembre de 1992.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación de acuerdo de sanción (1228) III.B.1643

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958 y para que sirva de notificación a D. Ricardo Antofanizas Nalda, con último domicilio en

Logroño, C/ Avda. de la Paz, nº 55-3º D, se hace público que la Delegación del Gobierno en La Rioja ha dictado resolución con fecha 7 de Octubre de 1992, en el expediente número 238/92, por la que se le sanciona con multa de cien mil pesetas, por ser sorprendido el pasado día 16 de julio con un revólver simulado y cartuchos metálicos, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15, y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio; todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 1º del R.D. 338/85, de 15 de Marzo (B.O.E. del día 18).

Logroño, 27 de Noviembre de 1992.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Cancelación de avales (1230) III.B.1644

En la Sección de Caja de esta Delegación de la A.E.A.T. de La Rioja se encuentran depositados avales bancarios para su devolución a los interesados, no pudiendo realizar las notificaciones en sus respectivos domicilios por diferentes motivos y de conformidad con el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y la Circular de 25 de enero de 1973, por la que se establece el procedimiento para la devolución y data en cuentas de los documentos ofrecidos en garantía de aplazamientos y fraccionamientos de pago. Transcurrido un mes desde la expedición del mandamiento de pago, se le comunica que de no retirar el citado documento en el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, se procederá por parte de esta Sección a la destrucción del mismo, por lo cual se hace público el presente Edicto para conocimiento de los mismos:

N.I.F.	SUJETO PASIVO	Importe del Aval
16.318.004	Alesanco Ortiz, Antonio	162.580 pts.
A-26018549	Caicar, S.A.	976.226 pts.
A-78016128	Arabela, S.A.	5.292.771 pts.
A-26012757	Construcciones Cuesta Pérez, S.A.	7.624.937 pts.
F-26005975	Coop. Hortofrutícola de Cultivos "Riojana"	203.396 pts.
F-26005652	Coop. Industrial de Envases Metálicos "San José Artesano"	695.420 pts.
F-26005652	Coop. Industrial de Envases Metálicos "San José Artesano"	246.380 pts.
16.412.609	Esparza Pardo, Josefa	1.243.828 pts.
16.398.155	Guillermo González, Luis	2.449.920 pts.
A-26007799	Ingeniería y Promoción, S.A.	765.113 pts.
A-26025775	Interprovincial de Viviendas, S.A.	9.298.080 pts.
72.768.325	Martín Anitua, José Félix	484.695 pts.
A-26015008	Parque Montesoría Uno, S.A.	366.854 pts.
A-26015008	Parque Montesoría Uno, S.A.	133.324 pts.
16.509.878	Rivero Angulo, David	110.724 pts.
A-26010553	Robinson Pub, S.A.	1.067.823 pts.
16.493.720	Rodríguez Blanco, José Mº	2.117.158 pts.
A-26000877	Sevillas S.A.	1.127.633 pts.
16.365.124	Velasco Loza, Agustín J.	2.660.633 pts.

Logroño, 24 de Noviembre de 1992.— La Jefe de la Sección de Caja, Mº José González Sarmiento.

GERENCIA TERRITORIAL DEL CENTRO DE GESTION CATASTRAL DE COOPERACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Notificación (1233) III.B.1645

Se pone en conocimiento de los interesados que se encuentran expuestas al público, en los respectivos Ayuntamientos y durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, las características catastrales de las fincas rústicas situadas en los municipios que se relacionan seguidamente, resultantes de la renovación catastral efectuada:

Municipios: Almarza de Cameros, Cabezón de Cameros, Castroviejo, Hornillos de Cameros, Jalón de Cameros, Laguna de Cameros, Nestares, Nieva de Cameros, Ortigosa de Cameros, Pinillos, Pradillo, Préjano, San Román de Cameros, Torre en Cameros y Villanueva de Cameros.

Contra el contenido de dicha documentación podrá interponerse recurso de reposición ante la Gerencia Territorial de La Rioja (Avda. de la Constitución nº 6-8), durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la finalización del periodo de exposición o bien interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, sin que ambos sean simultaneables.

Logroño, 27 de Noviembre de 1992.— El Gerente Territorial, Angel Martínez Varona.